



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 DIC 2018

Res. H N° 1869/18

Expte. N° 4722/18

VISTO:

La Nota N° 2314-18 mediante la cual la Prof. Telma CHAILE solicita ayuda económica para realizar el Taller para Estudiantes “*Punas y huaycos como escenarios de la resistencia diaguita (Siglos XV-XVII). Articulando fuentes históricas, cartografías y contextos arqueológicos*”, a cargo de la Dra. Laura QUIROGA, llevado a cabo el día 6 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se otorgó aval académico a la actividad mencionada según Resolución H N° 1508/18;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido de la docente otorgando una ayuda económica por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), para cubrir gastos de viáticos de la Prof. Laura QUIROGA, a cargo del taller;

QUE la Prof. CHAILE presenta comprobante del gasto efectuado con recursos personales para solventar la realización de la actividad, el cual fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos de la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Telma Liliana CHAILE, hasta la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00), en concepto de ayuda económica para solventar la realización del Taller mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Telma Liliana CHAILE D.N.I. N° 23.721.472 en concepto de reconocimiento de gasto para realizar la actividad pertinente.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Historia.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa